



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

**M.H.C.S. N° 774.-**

Asunción, 23 de mayo de 2019

**Señor ministro:**

Le remitimos la Resolución N° 556, QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - ITAIPÚ BINACIONAL, CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL PREDIO, Y DE LA EJECUCIÓN DE LA DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES QUE NO CUMPLEN CON LAS CONDICIONES DE RESTAURACIÓN Y AMPLIACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: COMPLEJO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO UBICADO EN EL DISTRITO DE M.R.A., DPTO. CENTRAL, INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA N° 13.125 – CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 27-1528-02, CON UNA SUPERFICIE DE 17 HA 8.488 M2 5.770 CM2, ADQUIRIDO POR LA SUMA DE G. 35.743.785.662 MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 2.552 QUE AUTORIZA LA COMPRA A TÍTULO ONEROSO DEL CITADO INMUEBLE, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 16 de mayo del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

  
**Hermelinda Alvarenga de Ortega**  
Secretaria Parlamentaria

  
**Blas Lanzoni**  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia  
Don **Luis Alberto Castiglioni**, ministro  
Ministerio de Relaciones Exteriores.



**S-198512**



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

RESOLUCIÓN N° 556.-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - ITAIPÚ BINACIONAL, CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL PREDIO, Y DE LA EJECUCIÓN DE LA DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES QUE NO CUMPLEN CON LAS CONDICIONES DE RESTAURACIÓN Y AMPLIACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: COMPLEJO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO UBICADO EN EL DISTRITO DE MRA, DEPARTAMENTO CENTRAL, INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA N° 13.125 – CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 27-1528-02, CON UNA SUPERFICIE DE 17 HA 8.488 M2 5.770 CM2, ADQUIRIDO POR LA SUMA DE G. 35.743.785.662 MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 2.552 QUE AUTORIZA LA COMPRA A TÍTULO ONEROSO DEL CITADO INMUEBLE

-----  
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º** Solicitar informe al Ministerio de Relaciones Exteriores - Itaipú Binacional, sobre los siguientes puntos:

a. Toda la documentación y antecedentes relevantes, si existiere, que autoriza a realizar la demolición de determinadas estructuras en el inmueble denominado "Complejo Mariano Roque Alonso", que fuera adquirido por la SENAVITAT, según Resolución N° 2.552 por un monto de G. 35.743.785.662, siendo que las torres que fueron demolidas formaban parte de la infraestructura recibida.

b. Asimismo, documentaciones y antecedentes referentes al proceso licitatorio para demolición del Complejo Habitacional Mariano Roque Alonso, realizado por la ITAIPÚ BINANCIONAL.

**Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".





**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 556.-**

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

  
**Hermelinda Alvarenga de Ortega**  
Secretaria Parlamentaria

  
**Blas Lanzoni**  
Vicepresidente 1º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

